

Hoja informativa sobre educación postsecundaria

¿Es la universidad o la escuela profesional adecuada para usted?

La DORS proporciona ayuda financiera a las personas elegibles que necesitan una educación postsecundaria para alcanzar el objetivo de empleo que figura en su Plan Individualizado de Empleo aprobado.

Su asesor de la DORS se reunirá con usted para:

- proporcionar asesoría profesional para ayudarle a adquirir la información necesaria para elegir con conocimiento de causa e identificar sus necesidades;
- confirmar si tiene las fortalezas, las capacidades y las aptitudes para tener éxito en la educación postsecundaria; y
- explorar qué programas de educación postsecundaria están disponibles para cubrir sus necesidades para prepararse para su objetivo laboral.

Acerca de la ayuda financiera de la DORS

- La DORS proporciona ayuda financiera en función del costo de la matrícula y las cuotas.
- Si usted está en un programa de certificado de una universidad técnica o está cursando estudios de grado asociado en artes, la matrícula y las cuotas no pueden exceder la tarifa de la universidad técnica local de Maryland a la que asista, o la tarifa de Montgomery College si usted asiste a una universidad técnica privada o de otro estado o a una universidad de dos años;
- Si está cursando una licenciatura, la matrícula y las tasas no pueden superar las tasas de la institución pública estatal a la que asiste, o las tarifas de la Universidad de Maryland, College Park, si asiste a una institución privada o fuera del estado.
- La DORS puede proporcionar ayuda financiera para alojamiento y comida si es necesario. La financiación no debe exceder las tarifas estatales de la Universidad de Maryland o los costos reales, lo que sea menor.
- La DORS solo podrá conceder ayudas económicas para la obtención de un título de postgrado en circunstancias excepcionales.

Semestre de prueba o periodo de calificaciones

Si existen dudas sobre su capacidad para tener éxito en la educación postsecundaria, la DORS puede considerar la posibilidad de ayudarlo con un semestre de prueba, o se le puede pedir que demuestre su potencial mediante la financiación de un semestre o periodo de calificación a su cargo. Usted, el asesor de la DORS y el asesor académico de la escuela determinarán los cursos apropiados para que usted tome durante el semestre de prueba o período de calificación.

Para empezar

1. **Póngase en contacto con el asesor de la DORS al menos 60 días antes** del comienzo del primer semestre o período de calificación para iniciar el proceso de determinar si la DORS puede proporcionar ayuda financiera y en qué medida. Si es posible que necesite **tecnología de apoyo** para la escuela, asegúrese de ponerse en contacto con su asesor de la DORS **cuatro meses antes** del inicio del programa de educación postsecundaria.
2. **Solicite la admisión** en la institución de educación superior.
3. **Solicite ayuda financiera federal** en la institución o en línea en www.fafsa.ed.gov. La información y la ayuda en línea para rellenar la **Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA, en inglés)** están disponibles sin ningún costo para usted. Algunas organizaciones privadas cobran por este servicio y tienen sitios web que parecen oficiales. Asegúrese de no entrar en ningún sitio web que le exija pagar por lo que debería ser gratuito.
4. Firme el **Formulario de Intercambio de Información sobre Adaptaciones Razonables** para autorizar el intercambio de información entre el asesor de la DORS y el coordinador de servicios para personas discapacitadas de la escuela, si corresponde. Reúnase con el coordinador de servicios para personas discapacitadas de la escuela para hablar de las necesidades especiales y los servicios de apoyo.
5. Firme, y haga que su representante firme, si corresponde, el **Formulario de Intercambio de Información sobre Ayuda Financiera** para autorizar el intercambio de información entre el asesor de la DORS y el administrador de ayuda financiera en relación con la matrícula y otros costos, y cualquier subvención, beca y exención de matrícula que se le conceda.

Determinación de la ayuda financiera de la DORS:

1. El administrador de ayuda financiera de la institución postsecundaria rellenará y el **Formulario de Intercambio de Información sobre Ayuda Financiera**.

2. Su asesor de la DORS determinará el monto de la ayuda financiera de la DORS en función del **Formulario de Intercambio de Información sobre Ayuda Financiera**, la política de la DORS y la información que usted proporcione. Esta determinación se hará cada semestre o periodo de calificación.
3. En el caso de las escuelas profesionales privadas, la ayuda financiera de la DORS se basa en la disponibilidad de programas en instituciones públicas y en la aprobación de programas y tarifas por parte de la Comisión de Educación Superior de Maryland y la gestión de la DORS.
4. Luego, la DORS le notificará a usted y a la institución postsecundaria el monto de la ayuda económica de la DORS.

Sus responsabilidades:

Para seguir recibiendo la ayuda económica de la DORS para la educación postsecundaria debe:

1. solicitar anualmente, **dentro de los plazos requeridos**, ayuda financiera a través de la institución, incluyendo la firma de la Parte A del **Formulario de Intercambio de Información sobre Ayuda Financiera**, tal y como se ha indicado anteriormente.
2. Mantener un **progreso académico satisfactorio** hacia un título o programa de certificación de la siguiente manera:
 - obtener créditos en al menos el 75 % de todos los créditos en los que se haya matriculado cada semestre o periodo de calificación; y
 - mantener una nota promedio mínima de "C" o su equivalente en todos los créditos completados cada semestre o periodo de calificación.
3. **Participar en los costos de formación** y servicios relacionados en instituciones postsecundarias si es necesario.
4. **Enviar a su asesor de la DORS una copia de su expediente académico o libreta de calificaciones después de cada semestre o período de calificación y su plan de estudio propuesto** para el próximo semestre o período de calificación.
5. Obtener la aprobación de su asesor de la DORS antes de cualquier **cambio en el objetivo de empleo en su Plan Individualizado de Empleo o cambio de especialidad o plan de estudio**.

Nota: El incumplimiento de estas responsabilidades puede dar lugar a la interrupción de la ayuda financiera de la DORS.